

Bogotá, Colombia, 22 de abril de 2025

Señor (a),

Anónimo

Ciudad



Al contestar cite Radicado E-2025-002112 Id: 76854  
Folios: 1 Fecha: 2025-04-22 11:02:44  
Anexos: 0  
Remitente: SUBDIRECCION DE ANALISIS ESTRATEGICO  
Destinatario: ANONIMO

Asunto: procedimiento a seguir cuando un tercero no da información de beneficiarios finales. Radicado R-2025-02178 Id: 76776 Folios: 1 Fecha: 18- abril-2025.

Estimado (a), reciba un cordial saludo de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

La gestión del proceso de debida diligencia depende del sistema de administración de riesgo que su entidad maneje, las exigencias de su sector y el nivel de identificación de riesgo que haya hecho sobre su línea de negocio y sobre sus terceros. Para poder tener relaciones comerciales con proveedores no es necesario reportarla a la UIAF.

Sin embargo, si dentro de su proceso de identificación, evaluación, control o monitoreo de riesgo encuentra una alerta sobre una transacción que no se ajusta a los patrones usuales de negocio y que podría ser indicativa de una actividad delictiva se debe generar un reporte de operación sospechosa a la UIAF.

Un atento saludo,

Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF